

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA – DECRETO N° 47.716 PROVISION TOTAL DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE SE INSTALARAN SITO EN CALLE BV. SANTA FE 2122 ESQUINA ECHEVERRIA, DE LA CIUDAD DE RAFAELA.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 12 de Septiembre de 2018, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Melisa Cravero personal de la Dirección de Compras, y como asistentes: el Señor Leonardo Heredia en representación de la firma Muebles a medida Rafaela., y el Sr. Franco Gongora por parte de la firma MADERAL S.A., para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 47.716. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando.-----

**OFERENTE N° 1: MADERAL S.A.:** con domicilio en Sylvestre Begnis 2275 – de la Localidad de Rafaela – Santa Fe, acompaña: recibo original de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio legal, Contrato social certificado, Decreto de llamado a licitación con todos los anexos debidamente firmados por el proponente en todas sus hojas. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5° del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.

**OFERENTE N° 2: HEREDIA LEONARDO.:** con domicilio en Bv. Roca 1495 – de la Localidad de Rafaela – Santa Fe, recibo original de pliego y sellado, razón social del oferente. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela. La propuesta, según lo establecido en el artículo 5° del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----